

Al folio 1.º de dicho libro, bajo la autorizacion de Don Manuel de Aizpun y Redin, secretario del Consejo de la Cámara de Estado de Castilla y de Gracia y Justicia, y con el Real sello del Sr. D. Carlos IV se halla una certificacion, cuyo contexto á la letra es el siguiente:

»Don Manuel de Aizpun y Redin, caballero de la Real
 »y distinguida orden Española de Carlos Tercero, del Con-
 »sejo de S. M. y su secretario en el de la Cámara de Estado
 »de Castilla y de Gracia y Justicia: = Certifico: que en con-
 »formidad del Real decreto dirigido por S. M. á la Cámara
 »en 22 de Mayo de este año, para que á efecto de que sus
 »Reinos y vasallos juren al Serenísimo Príncipe Don Fernan-
 »do, nuestro Señor, su muy caro y amado Hijo, se escribiese
 »en la forma que en iguales casos se ha acostumbrado á to-
 »das las ciudades y villas de voto en Córtes, para que envia-
 »sen Diputados con poderes ámplios y bastantes para el ex-
 »plicado efecto y otros negocios si se propusieren; con fecha
 »de 31 del mismo mes de Mayo se las comunicó la Carta cir-
 »cular del tenor siguiente: = El REY. = Concejo, Justicia, Re-
 »gidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres-buenos
 »de la M. N. y M. mas L. ciudad de Búrgos, cabeza de Cas-
 »tilla, mi Cámara: Sabed: Que habiendo señalado el dia 23
 »de Septiembre de este año para que mis Reinos y vasallos ju-
 »ren al Príncipe Don Fernando, mi muy caro y muy amado
 »Hijo en la Iglesia del convento Real de S. Gerónimo de la
 »villa de Madrid, conforme á las leyes, fueros y antigua
 »costumbre de estos mis Reinos, segun y por la forma y ma-
 »nera que los Príncipes primogénitos y herederos de ellos se
 »suelen y acostumbran jurar; He resuelto ordenaros, como
 »lo hago, nombreis, en la forma que en semejantes casos ha-
 »beis acostumbrado hacerlo, Diputados que en vuestro nom-
 »bre, y de toda esa provincia, presten el juramento que
 »sois obligados hacer al Príncipe D. Fernando, mi muy caro
 »y muy amado Hijo; y que les otorgueis y traigan dichos
 »Diputados poderes vuestros ámplios y bastantes para dicho
 »efecto, y para tratar, entender, practicar, conferir, otor-

